SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE SUPERVISIÓN No.009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1523 DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/11/2023

SUPERVISOR: JHON JAIRO ARROYAVE FERIA, identificado con cédula de ciudadanía 16.611.679 expedida en Cali valle del Cauca. Representante legal **Consorcio Interventoría Cabio Climático. Interventor**.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD, identificada con NIT 900.117.529-2 representada legalmente por Marino de Jesús Ospina Rivas, identificado con cédula de ciudadanía 10.108.956 expedida en Bogotá.

OBJETO: "Realizar actividades correspondientes a: 1 Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (abe) en áreas de importancia estratégica de conservación y 2. Consolidar procesos de reconversión ambientalmente sostenibles y resilientes, con el fin de dar cumplimiento a la meta de 1717,28 hectáreas (ha) restauradas y convertidas en el marco del proyecto denominado implementación de acciones de adaptación etapa I del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático PGCC en el Departamento del Quindío".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre del 2023

Durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el primero al treinta y uno de octubre del 2023, la fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad continuó con las actividades correspondientes al proceso de restauración ecológica en el Departamento del Quindío; realizando visitas de reconocimiento a los diferentes predios, verificando el área disponible para la siembra, realizando adicionalmente, la actualización del consentimiento informado y el plan de trabajo

requerido para cada predio. Seguidamente, se llevan a cabo todas las labores y actividades de campo requeridas para el establecimiento de la plantación en quince predios de los municipios de Calarcá, Montenegro, Filandia, y Salento. Finalmente, se realizó el mantenimiento en dieciséis predios de los municipios de Calarcá, Génova, Montenegro, Buenavista, Pijao, y Filandia.

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo de actividades comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023

MÓDULO 1

1. **Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.**

   Durante el mes de ejecución contractual, se llevó a cabo actividades de campo estableciendo material vegetal en 27 predios de los municipios de Génova, Filandia, Salento, Buenavista, Quimbaya, Calarcá, Armenia, Circasia y Pijao.

   Lo anterior, fue desarrollado manteniendo las condiciones técnicas establecidas en los presupuestos y documentos del contrato. **En la carpeta N° 13, subcarpeta denominada cantidades ejecutadas** se relaciona la cantidad de plantas sembradas y fertilizante aplicado.

   - **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS.**

2. **Suministrar, transportar, todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.**

   La fundación cuenca se encargó de transportar y suministrar todos los insumos requeridos para el establecimiento de la plantación en cada uno de los predios; los insumos corresponden a las plantas utilizadas para la resiembra, fertilizante, hidrogel y demás herramientas necesarias para realizar las labores de campo.

De igual manera, se realizó actividades de mantenimiento en 16 predios de los municipios de Calarcá, Buenavista, Pijao, Montenegro, Filandia y Génova.

En el archivo de soportes, en la **CARPETA N° 13, SUBCARPETA CANTIDADES EJECUTADAS** se observa la tabla de mantenimientos realizados, con las cantidades establecidas, cantidades de resiembra, porcentaje de mortalidad y número de mantenimiento al que corresponde.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
- **CARPETA N°2.2 INFORMES DE MANTENIMIENTO**

3. **Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.**

   Durante el mes de ejecución contractual, la Fundación Cuenca no realizó consultas referentes a alguna inquietud en relación con la ejecución del contrato.

4. **El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por sin costo alguno para el contratante.**

   Para garantizar la sobrevivencia en campo de las plántulas sembradas en las diferentes HMP implementadas en los predios, se llevó a cabo las actividades de campo programadas para dar continuidad con en mantenimiento de algunos predios, lo que permitió a su vez realizar seguimiento a las plantaciones y determinar que el establecimiento de las mismas se encuentra en las condiciones adecuadas para cumplir con el objetivo del proyecto. Dentro de estas actividades se hizo control de malezas con la finalidad de proporcionarle a la planta sembrada un espacio libre de competencia, fertilización con DAP e hidroretenedor en cantidad de 3gr, podas de ramas bajas permitiendo eliminar estrictamente las ramas que están secas, enfermas o dañadas, control de plagas o enfermedades y el cubrimiento de raíces para evitar dificultades de crecimiento y absorción de nutrientes.

   Se debe destacar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del Departamento ha requerido procesos de arriería, lo que ha generado un deterioro en las plantas, sumado a esto, las condiciones climáticas hacen que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal, por lo que se ha estado adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra). El porcentaje de

mortalidad en cada predio podrá ser observado con detalles en la **CARPETA Nº 2.2** denominada **MANTENIMIENTOS**

.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 1 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, de igual manera de verificó la afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los profesionales. Cabe resaltar, que, a la fecha, se continúa evaluando hojas de vida y perfiles de un profesional.

- **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementa el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este.

- **CARPETA N°6 INFORME SISO**

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.**

Durante el mes de octubre, la fundación cuenca elaboró y envió algunas solicitudes, principalmente de aclaración y autorización referente a algunas situaciones puntuales:

- Se aclara a la Interventoría que no ha sido cobrado el establecimiento en el predio La Canella II del municipio de Montenegro, ni tampoco su mantenimiento; motivo por el cual, dicho predio será incluido en la próxima cuenta de cobro.

- Se envía solicitud a la Interventoría, mencionando el inicio de actividades para el establecimiento del vivero transitorio del municipio de Montenegro y de Calarcá, motivo por el cual, con el propósito de iniciar con las actividades de sensibilización y el desarrollo de los talleres, determinados en el Pliego de condiciones definitivo, se solicitó compartir a la Fundación Cuenca, los contactos de las personas pertenecientes a las comunidades seleccionadas previamente por la Supervisión, para coordinar conjuntamente el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades, que permita el cumplimiento de las actividades requeridas.

- Se envía oficio a la Interventoría, informando que en el predio La Ponderosa, localizado en la vereda Padilla del municipio de La tebaida, identificado con Ficha Catastral Nº000-100010364000, en el cual se realizó el establecimiento de 1.4 hectáreas en la Herramienta de Cercas vivas, al momento de proceder a realizar las actividades de mantenimiento de las 112 plantas sembradas, el mayordomo manifestó que “ya no están interesados en continuar con el proyecto”, por tal motivo NO se permitió el ingreso al predio del personal operativo de la Fundación.

- Se envía oficio a la Interventoría, informando que en los predios La coqueta, Puerto rio verde y El guayabo. Localizados en la vereda Sardineros del municipio de Buena vista, identificados con las Fichas Catastrales Nº 00-0000010126000 - Nº 00-0000010136000 y Nº 00- 0000010135000, en los cuales se realizó el establecimiento de 0,5 hectáreas en la Herramienta de Cercas vivas, 1,0 hectáreas en la Herramienta de Conservación al azar y 0,5 hectáreas en la Herramienta de Aislamiento e introducción. Al momento de proceder a realizar las actividades de mantenimiento de las 824 plantas sembradas, el administrador manifestó que “ya no están interesados en continuar con el proyecto”, por tal motivo NO se permitió el ingreso al predio del personal operativo de la Fundación.

- Se envía oficio a la Interventoría haciendo entrega del listado de predios que a la fecha no se ha establecido contacto con el propietario para firma del consentimiento y el inicio de actividades para el establecimiento de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) proyectadas.

• Se informa a la Interventoría que en el Núcleo denominado Monserrate, el cual engloba los predios: Monserrate, Penitencias, La Palmera y La Providencia, localizados en la vereda Cumaral del municipio de Génova, Se reactivaran las actividades de establecimiento de las Herramientas de Manejo del Paisaje proyectadas. Se adjunta el cronograma de actividades proyectado.

• Se informa a la Interventoría que se retoman de actividades en el municipio de Pijao, orientando actividades de acercamiento y socialización con los propietarios y las visitas de reconocimiento. Se planea iniciar con los predios Bellavista y Rincon santo, localizados en la vereda Pizarras.

- **CARPETA N°7 OCTUBRE SOLICITUDES**

8. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

Durante el mes de octubre la fundación cuenca envió solicitud a la Interventoría mencionando la problemática que se presentó durante las visitas de reconocimiento a los predios privados del municipio de Calarcá; así mismo, se le informa a la interventoría la situación que se presenta en el predio La Italia localizado en la vereda el paraíso del municipio de Filandia, en el cual se proyectó el establecimiento de la Herramienta de Manejo del Paisaje denominada Conservación - Núcleos (3 hectáreas). Pero al momento de la visita, se identificó la necesidad de realizar cambios en las Herramientas de Manejo del Paisaje proyectadas.
Finalmente, la fundación cuenca se dirige a la Interventoría mediante oficio, pues de acuerdo a la solicitud presentada por la Procuraduría dada la afectación por el fenómeno del niño que se presenta actualmente el país, se requieren la implementación de recursos a precios actuales para que el contratista garantice la sostenibilidad de la ejecución del contrato con la realización de mantenimientos oportunos.

De igual manera, en el archivo de soportes adjunto a la presente acta, se podrá evidenciar las solicitudes realizadas

- **CARPETA N°8 OCTUBRE SOLICITUDES**

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

Se verificó que el personal contratado por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social a través de las planillas y soportes de pago.

- **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

10. **Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación**

Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan la ejecución del proyecto; adicionalmente, en el archivo de soportes relacionado en el presente informe, se encuentran las evidencias que soportan el cumplimiento en todos los ámbitos.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**

11. **Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.**

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos. De igual manera, se tomó el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones en cada predio.

Cabe aclarar que todos los contratistas conocen las especificaciones del proyecto pero en campo a veces no se puede cumplir a cabalidad con todas ellas por las dificultades que se presentan, por ejemplo los cercos en ocasiones por presencia de piedras muy grandes toca correr el poste a un lugar donde se puedan clavar bien, otro inconveniente son los caminos de herradura de los predios lejanos donde se implementan las herramientas, las plántulas transportadas a caballo en ocasiones por los tamaños pueden sufrir fracturas o el solo hecho del movimiento de la bolsa hace que las raíces se suelten y sufran estrés hídrico y su desarrollo sea un poca más lento o incluso en ocasiones no sobreviven, sin embargo se está adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra).
En el archivo de soportes, en los documentos incluidos en la carpeta N° 1 denominada informes técnicos, se muestra el registro fotográfico de cada predio intervenido, de igual manera, en el informe consolidado del mes de octubre del 2023, se encuentra el registro fotográfico con las HMP implementadas en cada predio.

12. **Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

    Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y administrativas de las cuales requiere el proyecto. También, la fundación cuenca se encarga de enviar un cronograma semanal con las actividades a desarrollar.

    - **CARPETA N°12 cronograma**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.**

Para dar cumplimiento con esta obligación, la fundación cuenca ha elaborado informes técnicos donde se ven reflejados los parámetros técnicos de la ejecución en cada predio, de igual manera se elabora un acta financiera donde se reflejan los costos de las actividades implementadas a la fecha.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**
- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante el mes de octubre no se presentaron situaciones de fuerza mayor que impidan la adecuada ejecución del contrato.

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento**

Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera acumulada de acuerdo a las actividades realizadas en cada predio, en donde se detalla el costo tanto unitario como total por cada HMP implementada.

- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

La Fundación cuenca realizó recorridos y visitas de reconocimiento en los predios en los cuales se ejecutó el establecimiento de la plantación, verificando la disponibilidad de área para aplicar las diferentes HMP.

- **CARPETA N°16 CONSENTIMIENTOS**

17. Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios

Se llevó a cabo la elaboración de informes técnicos donde se ve reflejado las cantidades ejecutadas en los predios y las características técnicas en cada uno de ellos, el acta financiera en donde se relacionan las cantidades en hectáreas establecidas a la fecha y el costo por cada una de ellas. Adicionalmente se anexan soportes del material adquirido.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**
- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

18. Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.

Durante el periodo de ejecución contractual, no se recibió ningún requerimiento por parte de la Interventoría o la supervisión del contrato.

19. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá, para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).

La fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de mapas, polígonos cerrados en formato MAGNA SIRGAS, y el formato pfd del área de la plantación de los predios en los cuales se estableció las diferentes herramientas de manejo de paisaje correspondientes al módulo 1, durante el mes de octubre.

- **CARPETA N°19 SHAPES**

20. Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.

Durante el mes de octubre, la fundación cuenca no presentó ningún reporte o solicitud a la interventoría que impida el normal desarrollo del proyecto.

21. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.

La fundación cuenca ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

22. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.

Se llevó a cabo la elaboración del informe consolidado de las actividades ejecutadas durante el mes de octubre 2023.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

23. Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.

Durante el periodo de ejecución contractual no se realizaron planes de acción con la comunidad ni giras técnicas, pues la mayor parte de la intervención realizada durante estos meses corresponde a mantenimientos; sin embargo, se está a la espera de programar las actividades para la socialización de la ejecución realizada.

24. Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo**.**

27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.

Para el cumplimiento de esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en cada predio, de igual manera se relaciona el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en campo para la ejecución del establecimiento de la plantación y aislamientos; también, cabe resaltar que a la fecha se ha dado continuidad con la fase de mantenimientos en los diferentes predios del municipio donde se viene

implementando las diferentes HMP, realizando actividades de plateo, abono y resiembra de los árboles que no han sobrevivido.

29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.

De acuerdo a las necesidades encontradas en campo de los predios en los cuales se ha realizado la siembra, solo se ha realizado la aplicación de fertilizantes en las plántulas sembradas y las diferentes actividades de mantenimiento en los predios que lo necesitan.

30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).

Se ha adquirido el material vegetal necesario en los viveros: jardín botánico, semillas de paz, comité de cafeteros, alto del río y Boquía. Es de aclarar que en cada compra de material vegetal se está incrementando un 10% para tener plántulas extras en caso de resiembras en los mantenimientos por consiguiente el material vegetal ya se encuentra en campo con un tiempo de aclimatación.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.

La fundación cuenca ha realizado la resiembra del material requerido, teniendo en cuenta el porcentaje de mortalidad que se ha presentado en cada predio, de igual manera se han realizado las labores de campo que conlleva el proceso de restauración como el plateo, ahoyado y aplicación de fertilizante.

32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento

Por medio del presente documento y soportes anexos, se puede evidenciar que la fundación cuenca ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración. Cabe resaltar que, las condiciones de las vías de acceso de algunas veredas se han encontrado en mal estado, por lo que ha sido necesaria la realización de labores de adecuación de la misma para permitir el ingreso de todos los insumos requeridos para establecer las HMP en los predios.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS, PÁGINAS 27**

34. Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.

La fundación cuenca se encargó de realizar el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación; sin embargo, a la fecha, se están evaluando las hojas de vida y los perfiles requeridos para la contratación de un profesional.

- **CARPETA N°34 CONTRATOS**

35. Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.

Se dio cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica.

- **CARPETA N°12 CRONOGRAMA**

36. Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

Según el TÍTULO II “PRINCIPIOS RECTORES” en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

37. Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.

Durante lo meses que comprenden el desarrollo del presente informe, la fundación cuenca ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de siembra en los diferentes predios tanto públicos como privados de los municipios de Calarcá, Génova, Salento, Filandia y Montenegro.

38. Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

39. Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 1, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

MÓDULO 2.

1. Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.

Durante los meses de ejecución contractual, se llevó a cabo actividades de campo estableciendo material vegetal en 12 predios de los municipios de Génova, Montenegro y Filandia.

Lo anterior, fue desarrollado manteniendo las condiciones técnicas establecidas en los presupuestos y documentos del contrato. **En la carpeta N° 13, subcarpeta denominada cantidades ejecutadas** se relaciona la cantidad de plantas sembradas y fertilizante aplicado.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS.**

2. Suministrar, transportar, todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, realizar la instalación de viveros transitorios, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.

La fundación cuenca se encargó de transportar y suministrar todos los insumos requeridos para el establecimiento de la plantación en cada uno de los predios; los insumos corresponden a las plantas utilizadas para la resiembra, fertilizante, hidrogel y demás herramientas necesarias para realizar las labores de campo.

De igual manera, se realizó actividades de mantenimiento en 8 predios de los municipios de Montenegro, Calarcá, Buenavista y Salento.

En el archivo de soportes, en la **CARPETA N° 13, SUBCARPETA CANTIDADES EJECUTADAS** se observa la tabla de mantenimientos realizados, con las cantidades establecidas, cantidades de resiembra, porcentaje de mortalidad y número de mantenimiento al que corresponde.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
- **CARPETA N°2.2 INFORMES DE MANTENIMIENTO**

3. Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

Durante el mes de ejecución contractual, la Fundación Cuenca no realizó consultas referentes a alguna inquietud en relación con la ejecución del contrato.

4. El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por sin costo alguno para el contratante.

Para garantizar la sobrevivencia en campo de las plántulas sembradas en las diferentes HMP implementadas en los predios, se llevó a cabo las actividades de campo programadas para dar continuidad con en mantenimiento de algunos predios, lo que permitió a su vez realizar seguimiento a las plantaciones y determinar que el establecimiento de las mismas se encuentra en las condiciones adecuadas para cumplir con el objetivo del proyecto. Dentro de estas actividades se hizo control de malezas con la finalidad de proporcionarle a la planta sembrada un espacio libre de competencia, fertilización con DAP e hidroretenedor en cantidad de 3gr, podas de ramas bajas permitiendo eliminar estrictamente las ramas que están secas, enfermas o dañadas, control de plagas o enfermedades y el cubrimiento de raíces para evitar dificultades de crecimiento y absorción de nutrientes.

Se debe destacar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del Departamento ha requerido procesos de arriería, lo que ha generado un

deterioro en las plantas, sumado a esto, las condiciones climáticas hacen que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal, por lo que se ha estado adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra). El porcentaje de mortalidad en cada predio podrá ser observado con detalles en la **CARPETA Nº 2.2** denominada **MANTENIMIENTOS**

.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

   Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 2 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, de igual manera de verificó la afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los profesionales. Cabe resaltar, que, a la fecha, se continúa evaluando hojas de vida y perfiles de un profesional.

   - **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

   Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementa el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este.

   - **CARPETA N°6 INFORME SISO**

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones**

del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

Durante el mes de octubre no fue necesaria a incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems del contrato, sin embargo, las situaciones referentes a desajustes se relacionan en el numeral 8 del presente informe.

8. **Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.**

Durante el mes de octubre la fundación cuenca envió solicitud a la Interventoría mencionando la problemática que se presentó durante las visitas de reconocimiento a los predios privados del municipio de Calarcá; así mismo, se le informa a la interventoría la situación que se presenta en el predio La Italia localizado en la vereda el paraíso del municipio de Filandia, en el cual se proyectó el establecimiento de la Herramienta de Manejo del Paisaje denominada Conservación - Núcleos (3 hectáreas). Pero al momento dela visita, se identificó la necesidad de realizar cambios en las Herramientas de Manejo del Paisaje proyectadas.
Finalmente, la fundación cuenca se dirige a la Interventoría mediante oficio, pues de acuerdo a la solicitud presentada por la Procuraduría dada la afectación por el fenómeno del niño que se presenta actualmente el país, se requieren la implementación de recursos a precios actuales para que el contratista garantice la sostenibilidad de la ejecución del contrato con la realización de mantenimientos oportunos.

- **CARPETA N°8 SOLICITUDES**

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

Se verificó que el personal contratado por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social a través de las planillas y soportes de pago.

- **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

10. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación

Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan la ejecución del proyecto; adicionalmente, en el archivo de soportes relacionado en el presente informe, se encuentran las evidencias que soportan el cumplimiento en todos los ámbitos.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**

11. Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos. De igual manera, se tomó el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones en cada predio.

Cabe aclarar que todos los contratistas conocen las especificaciones del proyecto pero en campo a veces no se puede cumplir a cabalidad con todas ellas por las dificultades que se presentan, por ejemplo los cercos en ocasiones por presencia de piedras muy grandes toca correr el poste a un lugar donde se pueda clavar bien, otro inconveniente son los caminos de herradura de los predios lejanos donde se implementan las herramientas, las plántulas transportadas a caballo en ocasiones por los tamaños pueden sufrir fracturas o el solo hecho del movimiento de la bolsa hace que las raíces se suelten y sufran estrés hídrico y su desarrollo

sea un poca más lento o incluso en ocasiones no sobreviven, sin embargo se está adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra).
En el archivo de soportes, en los documentos incluidos en la carpeta N° 1 denominada informes técnicos, se muestra el registro fotográfico de cada predio intervenido, de igual manera, en el informe consolidado del mes de octubre del 2023, se encuentra el registro fotográfico con las HMP implementadas en cada predio.

12. **Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

    Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y administrativas de las cuales requiere el proyecto. También, la fundación cuenca se encarga de enviar un cronograma semanal con las actividades a desarrollar.

    - **CARPETA N°12 cronograma**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.**

Para dar cumplimiento con esta obligación, la fundación cuenca ha elaborado informes técnicos donde se ven reflejados los parámetros técnicos de la ejecución en cada predio, de igual manera se elabora un acta financiera donde se reflejan los costos de las actividades implementadas a la fecha.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**
- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante el mes de octubre no se presentó situaciones de fuerza mayor que impidan la adecuada ejecución del contrato.

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento**

Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera acumulada de acuerdo a las actividades realizadas en cada predio, en donde se detalla el costo tanto unitario como total por cada HMP implementada.

- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

La Fundación cuenca realizó recorridos y visitas de reconocimiento en los predios en los cuales se ejecutó el establecimiento de la plantación, verificando la disponibilidad de área para aplicar las diferentes HMP.

- **CARPETA N°16 CONSENTIMIENTOS**

17. **Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios**

Se llevó a cabo la elaboración de informes técnicos donde se ve reflejado las cantidades ejecutadas en los predios y las características técnicas en cada uno de ellos, el acta financiera en donde se relacionan las cantidades en hectáreas establecidas a la fecha y el costo pro cada una de ellas. Adicionalmente de anexan soportes del material adquirido.

- **CARPETA N°1 INFORMES TÉCNICOS**
- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

18. Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.

Durante el periodo de ejecución contractual, no se recibió ningún requerimiento por parte de la Interventoría o la supervisión del contrato.

19. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá, para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).

La fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de mapas, polígonos cerrados en formato MAGNA SIRGAS, y el formato pfd del área de la plantación de los predios en los cuales se estableció las diferentes herramientas de manejo de paisaje correspondientes al módulo 2, durante el mes de octubre.

- **CARPETA N°19 SHAPES**

20. Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.

Durante el mes de octubre, la fundación cuenca no presentó ningún reporte o solicitud a la interventoría que impida el normal desarrollo del proyecto.

21. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.

La fundación cuenca ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

22. **Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.**

Se llevó a cabo la elaboración del informe consolidado de las actividades ejecutadas durante el mes de octubre 2023.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

23. **Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.**

Durante el periodo de ejecución contractual no se realizaron planes de acción con la comunidad ni giras técnicas, pues la mayor parte de la intervención realizada durante estos meses corresponde a mantenimientos; sin embargo, se está a la espera de programar las actividades para la socialización de la ejecución realizada.

24. **Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.**

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

25. **Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.**

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo**.**

27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.

Para el cumplimiento de esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en cada predio, de igual manera se relaciona el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en campo para la ejecución del establecimiento de la plantación y aislamientos; también, cabe resaltar que a la fecha se ha dado continuidad con la fase de mantenimientos en los diferentes predios de los municipios donde se viene implementando las diferentes HMP, realizando actividades de plateo, abono y resiembra de los árboles que no han sobrevivido.

29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.

De acuerdo a las necesidades encontradas en campo de los predios en los cuales se ha realizado la siembra, solo se ha realizado la aplicación de fertilizantes en las plántulas sembradas y las diferentes actividades de mantenimiento en los predios que lo necesitan.

30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).

Se ha adquirido el material vegetal necesario en los viveros: jardín botánico, semillas de paz, comité de cafeteros, alto del río y Boquía. Es de aclarar que en cada compra de material vegetal se está incrementando un 10% para tener plántulas extras en caso de resiembras en los mantenimientos por consiguiente el material vegetal ya se encuentra en campo con un tiempo de aclimatación.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.

La fundación cuenca ha realizado la resiembra del material requerido, teniendo en cuenta el porcentaje de mortalidad que se ha presentado en cada predio, de igual manera se han realizado las labores de campo que conlleva el proceso de restauración como el plateo, ahoyado y aplicación de fertilizante.

32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento

Por medio del presente documento y soportes anexos, se puede evidenciar que la fundación cuenca ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración. Cabe resaltar que, las condiciones de las vías de acceso de algunas veredas se han encontrado en mal estado, por lo que ha sido necesaria la realización de labores de adecuación de la misma para permitir el ingreso de todos los insumos requeridos para establecer las HMP en los predios.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS, PÁGINAS 27**

34. Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la

mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.

La fundación cuenca se encargó de realizar el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación; sin embargo, a la fecha, se están evaluando las hojas de vida y los perfiles requeridos para la contratación de un profesional.

- **CARPETA N°34 CONTRATOS**

35. **Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.**

Se dio cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica.

- **CARPETA N°12 CRONOGRAMA**

36. **Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.**

    La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

    Según el TÍTULO II “PRINCIPIOS RECTORES” en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

37. Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.

Durante el mes que comprende el desarrollo del presente informe, la fundación cuenca ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de siembra en los diferentes predios tanto públicos como privados de los municipios de Calarcá, Buenavista, Génova, Salento, Filandia y Montenegro.

38. Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

39. Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 1, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de los contratos a suscribir para cada uno de los módulos, será a partir de la suscripción del acta de inicio, por **VEINTICUATRO (24) MESES.**

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.667.346.452), incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y su posterior ejecución.
PARRÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente contrato se adelanta por módulos, el valor de cada módulo es el siguiente: **MÓDULO 1** DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.141.294.272). Incluido iva e impuestos **MODULO 2** MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($1.526.052.180). Incluido iva e impuestos.

FORMA DE PAGO DEL MÓDULO 1: El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios, y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversiones contratadas (Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social

(Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento. **FORMA DE PAGO MÓDULO 2** El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversiones contratadas (Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la

incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento

REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO AÑO 2022: 4116 del 23 de mayo
Reemplaza el registro anterior el REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO AÑO 2023: 06 del 01 de enero

REGISTRO PRESUPUESTAL SGR AÑO 2022: 5722 del 24 de mayo
Reemplaza el registro anterior el REGISTRO PRESUPUESTAL SGR AÑO 2023: 2723 del 24 de enero**.**

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando (Se anexan certificados del mes de octubre del año 2023)

PERIODO A PAGAR: Del 01 al 31 de octubre del 2023

VALOR A PAGAR: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 673.932.963).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 11.667.346.452	$ 534.992.674	$ 11.132.353.778
002	$ 11.667.346.452	$ 1.196.009.227	$ 10.471.337.225
003	$ 11.667.346.452	$ 1.625.855.628	$ 10.041.490.824
004	$ 11.667.346.452	$ 1.929.229.616	$ 9.738.116.836
005	$ 11.667.346.452	$ 2.586.915.220	$ 9.080.431.232
006	$ 11.667.346.452	$ 3.092.457.750	$ 8.574.888.702
007	$ 11.667.346.452	$ 3.563.486.793	$ 8.103.859.659
008	$ 11.667.346.452	$ 4.668.029.542	$ 6.999.316.910
009	$ 11.667.346.452	$ 5.341.962.505	$ 6.325.383.947

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Caja Social BCSC S.A	Ahorro	24105721804	Fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA
Interventor del contrato

MARINO DE JESÚS OSPINA RIVAS
Representante legal-fundación cuenca
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

CUENCA

CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

Pereira, 26 de octubre del 2023

Nosotros, **MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS**, identificado con CC 10.108.956, actuando en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificado con CC 18.514.434, matrícula 95904 – T, actuando como Revisor Fiscal.

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2022.

CERTIFICAMOS

Que la empresa FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD identificada con NIT 900.117.529-2, durante el mes de septiembre del 2023, ha cumplido con las obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones en las que ha dado lugar a dichos pagos y en las circunstancias que han sido necesarios los aportes parafiscales que resultan exigibles por la ley.

Se expide la presente el día Veintiséis (26) del mes de octubre del 2023.

MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS
Representante Legal

CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ
Revisor Fiscal
Matrícula 95904-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18514434 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 95904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95904-T

CESAR AUGUSTO
TAMAYO GOMEZ
C.C. 18514434
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD LIBRE

105273

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

FIRMA DEL TITULAR 01534

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

DATOS GENERALES APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	SUCURSAL	ARL	CCF	TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE
NI-900117529	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA	Todas	ARL SURA	COMFAMILIAR	EMPLEADOR	B - MENOR DE 200

DATOS GENERALES COTIZANTE			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA CONSULTA	
		INICIAL	FINAL
CC-10108956	MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS	2023-09-01	2023-10-01

INFORMACION PLANILLAS PAGADAS																									
TIPO COT	SUBTIPO COT	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO DE PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA	ACTIVIDAD ECONOMICA	LIQUIDACION DETALLADA																	
								ADMINISTRADORA PENSION	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA PENSION	DIAS COTIZADOS	IBC AFP	APORTE AFP	APORTE FONDO SOLIDARIDAD	APORTE FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL AFP	ADMINISTRADORA SALUD	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA SALUD	DIAS COTIZADOS	IBC EPS	APORTE EPS	ARL	CODIGO DE ADMINISTRADORA	CENTRO DE TRABAJO	TARIFA ARL	DIAS COTIZADOS	IBC ARL	APORTE ARL
01	0	2023-09	2023-10	27919524	E	2023-10-12	2024001	COLPENSIONES	25-14	16,00 %	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	4,00 %	30	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	14-11	90011752	1,04 %	30	$ 1.160.000	$ 12.200
								TOTAL PENSION				$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	TOTAL SALUD				$ 1.160.000	$ 46.400	TOTAL ARL					$ 1.160.000	$ 12.200

APORTES PARAFISCALES																		
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NUMERO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA	ACTIVIDAD ECONOMICA	CAJAS DE COMPENSACION						PARAFISCALES								
						CAJA DE COMPENSACION	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA CCF	DÍAS COTIZADOS	IBC CCF	APORTE CCF	IBC PARAFISCALES	TARIFA SENA	APORTE SENA	TARIFA ICBF	APORTE ICBF	TARIFA MEN	APORTE MEN	TARIFA ESAP	APORTE ESAP
2023-09	2023-10	27919524	E	2023-10-12	2024001	COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	4,00 %	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0
						TOTAL CAJA COMPENSACION				$ 1.160.000	$ 46.400		TOTAL SENA	$ 0	TOTAL ICBF	$ 0	TOTAL MEN	$ 0	TOTAL ESAP	$ 0

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

DATOS GENERALES APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	SUCURSAL	ARL	CCF	TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE
NI-900117529	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL	Todas	ARL SURA	COMFAMILIAR	EMPLEADOR	B - MENOR DE 200

DATOS GENERALES COTIZANTE			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA CONSULTA	
		INICIAL	FINAL
CC-10108956	MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS	2023-09-01	2023-10-01

TOTALES POR SUBSISTEMA		
SUBSISTEMA	ADMINISTRADORA	TOTAL APORTES
PENSION	COLPENSIONES	$ 185.600
SALUD	NUEVA E.P.S. S.A.	$ 46.400
RIESGOS	ARL SURA	$ 12.200
CAJA DE COMP.	COMFAMILIAR RISARALDA	$ 46.400
SENA	SENA	$ 0
ICBF	ICBF	$ 0
MEN	MINEDU	$ 0
ESAP	ESAP	$ 0
TOTAL CONSOLIDADO		$ 290.600

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : bab8e00e1a92a6a960d5b3f91c19b1cd76b03f4a569164e581a26de5fcd1a522b1defeef6893e1636dca7a4601159764

Número de Factura: FES-30
Fecha de Emisión: 08/11/2023
Fecha de Vencimiento: 08/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD 01 00
Nombre Comercial: FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD
Nit del Emisor: 900117529
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CR 87A # 56B-16 SUR
Teléfono / Móvil: 601|3137166858|
Correo: fundacion.cuenca@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / Gobernación del Quindio
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: Calle 20 Nº13-22
Teléfono / Móvil: 60673599191283
Correo: contabilidad@quindio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	09	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre del 2023, se realizó el establecimiento de la plantación en 35 predios de los municipios de génova, Filandia, Salento, Buenavista, Quimbaya, Calarcá, Armenia y Pijao; interviniendo 24 hectáreas en el sistema de núcleos, 11,9 hectáreas de cerco muerto, 122,7 hectáreas en introducción, 35,7 hectáreas en el sistema de reconversión y 11,2 hectáreas en el sistema de cercas vivas ; de igual manera, se llevó a cabo el mantenimiento en 16 predios realizando actividades en 0,47 hectáreas en el sistema tradicional, 37,4 hectáreas en el sistema de núcleos, 35,8 hectáreas en el sistema de introducción, 16,5 hectáreas en reconversión, 22,2 hectáreas en cercas vivas y 8,7 hectáreas en barreras vivas.	94	1,00	$ 673.932.963,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 673.932.963,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-11-08 09:39:34
Documento generado el: 2023-11-08 09:39:33
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			673.932.963,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			673.932.963,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			673.932.963,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	673.932.963,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764045520825 Rango desde: 18 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-03-06